EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS MUNICIPALES DEL AÑO 2020

“Programa de Apoyo Alimentario”

Puerto Vallarta, Jalisco

Elaborado por:

Dra. Jarumy Rosas Arellano

Mtro. Edgar Ricardo Rodríguez Hernández

Mayo 2021

Este documento está bajo la licencia

Elaborado por:

Dra. Jarumy Rosas Arellano
Departamento de Estudios Regionales-INESER. CUCEA. Universidad de Guadalajara
jarumy.rosas@academicos.udg.mx

Mtro. Edgar Ricardo Rodríguez Hernández
Estudiante del Doctorado en Políticas Públicas y Desarrollo. CUCEA. Universidad de Guadalajara
edgar.rhernandez@academicos.udg.mx

Palabras clave: Diseño, Municipios, COVID-19

Contenido:

Se presentan los resultados de la evaluación de diseño del "Programa de Apoyo Alimentario" del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco a partir del análisis de la calidad de sus reglas de operación

Como citar:

Rosas, J. y Rodríguez, E. R. (2021) *Evaluación de diseño de programas municipales. "Programa de Apoyo Alimentario", Puerto Vallarta, Jalisco.* Plataforma Economía de Jalisco: Hacia la recuperación. CUCEA-Universidad de Guadalajara. https://economiajalisco.cucea.udg.mx/app/seguimiento-evaluacion

1. INTRODUCCIÓN

La pandemia de COVID-19 ha tenido consecuencias sociales y económicas que han requerido la intervención de los diversos órdenes de gobierno de México para diseñar e implementar acciones y programas que aminoren las afectaciones a la población. Bajo esta situación, diversos gobiernos municipales de Jalisco han diseñado intervenciones de manera emergente para apoyar a sus habitantes.

La Plataforma Economía de Jalisco del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara ha permitido realizar ejercicios importantes para identificar y evaluar las políticas públicas de los diferentes gobiernos que surgieron a partir de la pandemia de COVID-19. En esta lógica, Rosas y Cortés[1] han identificado la existencia de acciones y programas municipales en los municipios de la zona metropolitana y otras regiones del estado de Jalisco.[2]

Por lo anterior, el presente documento tiene la intención de continuar avanzando en el análisis de las acciones y programas municipales relacionados con COVID-19 diseñados por los gobiernos municipales de Jalisco y presentar los resultados de la evaluación de diseño del "Programa de Apoyo Alimentario", del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general

Evaluar el diseño del "Programa de Apoyo Alimentario" del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco a partir del análisis de la calidad de sus reglas de operación

Objetivos específicos

- Identificar los principales elementos del diseño del "Programa de Apoyo Alimentario" del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

[1] Rosas, J., y Cortés, P. (2020, 25 de agosto) Base de datos. Acciones y programas emergentes por COVID-19 de los municipios de la zona metropolitana de Guadalajara. Plataforma economía de Jalisco COVID-19. http://economiajaliscocovid19.cucea.udg.mx/app/seguimiento-evaluacion/bases-datos

[2] Ver Plataforma Economía Jalisco Hacia la Recuperación. Módulo 2. Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas. https://economiajalisco.cucea.udg.mx/app/seguimiento-evaluacion/bases-datos

- Reconocer la calidad de las reglas de operación definidas para la operación del "Programa de Apoyo Alimentario" del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

2. METODOLOGÍA

Para realizar esta evaluación se tomó como referencia el "Cuestionario de autoevaluación de la calidad de las ROP" de la "Guía para la Elaboración de Reglas de Operación del Gobierno de Jalisco 2020" de la Secretaria de Hacienda Pública y la Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno de Jalisco.[3]

Debido a que la evaluación que se presenta en este documento es de un programa municipal que surge como consecuencia de la pandemia por COVID-19 se eliminaron algunas preguntas del cuestionario señalado anteriormente. También se realizó una adaptación debido a que la guía hace referencia a los programas estatales y no necesariamente a los municipales.

La evaluación de diseño se sustenta en el análisis documental mediante la revisión de las Reglas de Operación (ROP) del "Programa de Apoyo Alimentario" del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.[4] La evaluación está conformada por 5 secciones que se dividen en 15 temas que conjuntan 67 preguntas.

Cada pregunta tiene tres opciones de respuesta: SI, PARCIAL, NO. A su vez, cada respuesta tiene un puntaje distinto, si la respuesta es SI se le otorgó un valor de 100 puntos. En caso de que el resultado sea PARCIAL se proporcionó un valor de 50 puntos y en caso de que la respuesta fuera NO entonces no se otorgaron puntos. El puntaje de cada tema se obtiene a partir del promedio de los puntajes obtenidos en las preguntas de dicho tema. De igual forma, se estimó la calificación de cada sesión a partir del promedio de los puntajes

[3] Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (2020) Guía para la elaboración de Reglas de Operación del Gobierno del Estado de Jalisco 2020. Gobierno del Estado de Jalisco. http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/monitoreo/guia-rop

[4] Gobierno de Puerto Vallarta (2020) Reglas de operación del "Programa de Apoyo Alimentario", para el ejercicio 2020. Disponible en: https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/transparencia/art8/art8/6/d/2020/formatos/Reglas-COVID-19.pdf

obtenidos por cada tema. Finalmente, la calificación final del programa se obtiene a través del promedio de las calificaciones de las cinco secciones.

Es importante señalar que esta evaluación se encuentra acotada a las ROP del programa, por lo cual pueden existir modificaciones al diseño que no se han considerado en este ejercicio de evaluación. También se reconoce la necesidad de complementar este proceso de evaluación a través de un ejercicio de trabajo de campo que permita obtener información adicional sobre el diseño del programa; sin embargo, el ejercicio presentado en este documento es útil para obtener una primera aproximación a la calidad de las ROP y por ende del diseño del programa evaluado.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las medidas que promovieron las autoridades sanitarias para controlar la propagación del COVID-19 como el cierre temporal de actividades económicas consideradas no esenciales causaron efectos negativos en la economía local e ingresos de la población en Puerto Vallarta afectando consecuentemente sus posibilidades de adquirir alimentos y productos de limpieza esenciales, lo cual provocó que el gobierno municipal interviniera de forma emergente en este asunto. La intervención del gobierno municipal de Puerto Vallarta se vio materializada a través del diseño del "Programa de Apoyo Alimentario" cuya implementación es responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Social.

El objetivo general del programa es:

> "Garantizar la seguridad alimentaria en el municipio de Puerto Vallarta de la población afectada por la contingencia de salud que se vive en el mundo provocado por el COVID-19; a través de Centros de Apoyo Alimentario en donde se les proporcionen a las familias por vivienda alimentos en granos que garantizan una sana nutrición tales como; frijol, lenteja, garbanzo, arroz, avena, así como

artículos básicos de limpieza como jabón neutro y cloro; lo anterior conforme al número de habitantes adultos y menores en dicha vivienda".[5]

Para cumplir con el cometido el gobierno municipal de Puerto Vallarta autorizó un presupuesto de 10 millones de pesos.[6] Acentuando que la cantidad en especie de alimentos y productos de limpieza que se otorga a los beneficiarios por vivienda en el municipio de Puerto Vallarta se determina proporcionalmente con base en los resultados de un "estudio socioeconómico" y del número de integrantes que residan en la vivienda.[7]

4. HALLAZGOS

En este apartado se presentan las preguntas seleccionadas del "Cuestionario de autoevaluación de la calidad de las ROP" que se utilizó como base para realizar la evaluación de diseño del "Programa de Apoyo Alimentario" del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Sección I. Particularidades del programa

1. **Fundamentación y motivación jurídica**

1.1. ¿Se relacionan las disposiciones específicas legales que facultan a la dependencia para emitir las ROP?

Resultado: SI

En las ROP se establece el marco jurídico que faculta a la dependencia para emitir las ROP

1.2. ¿Se presentan las disposiciones en orden de jerarquía jurídica?

Resultado: SI

Las disposiciones se presentan de acuerdo con el orden de jerarquía jurídica

1.3. ¿Se presentan los argumentos jurídicos que justifican la emisión de las ROP?

[5] Ibídem, p.4
[6] Ibídem
[7] Ibídem, p.5

Resultado: SI

En el documento se presenta el marco jurídico que justifica la emisión de las ROP

1.4. ¿Se parafrasean las disposiciones jurídicas que motivan la emisión de las ROP?

Resultado: SI

En las ROP se parafrasean las disposiciones jurídicas que motivan la emisión de las ROP.

2. Introducción (Justificación)

2.1. ¿Justifica la creación y existencia del programa?

Resultado: SI

El programa fue diseñado por el gobierno municipal de Puerto Vallarta en respuesta a las medidas que fueron implementadas para evitar la propagación del COVID-19 y que simultáneamente perturbaron la economía local e ingresos de la población del municipio, afectando negativamente con esto sus posibilidades para que adquieran alimentos y productos de limpieza elementales.

2.2. ¿Contiene la necesidad o situación a atender?

Resultado: SI

Las ROP presentan un apartado particular denominado “problema público que atiende el programa”

2.3. ¿En el diagnóstico se identifican brechas de desigualdad de género, o en su caso se precisa que no se identificaron?

Resultado: NO

En las ROP no se presenta un diagnóstico ni se menciona sobre brechas de desigualdad de género.

2.4. ¿Menciona a la población potencial en términos generales?

Resultado: SI

Las ROP presentan un sub-apartado (7.1) que refiere sobre las características de la población potencial del programa.

2.5. ¿Menciona el nivel de gobierno y/o institución que asume el programa?

Resultado: SI

En diferentes apartados de las ROP se hace alusión que el gobierno municipal de Puerto Vallarta asume la operación del programa. Además, explícitamente se define que la Dirección de Desarrollo Social es la dirección del municipio de Puerto Vallarta responsable del programa.

3. Descripción básica del programa

3.1. Nombre del programa

Resultado: SI

En el documento se menciona el nombre del programa

3.2. Derecho social y humano

Resultado: NO

En las ROP no se menciona explícitamente sobre derecho social y humano.

3.3. Dependencia o unidad responsable

Resultado: SI

En el documento se definen la dependencia y dirección municipal que son responsables del programa.

3.4. Dirección general o unidad ejecutora de gasto

Resultado: NO

En las ROP no se establece la dirección o unidad responsable de ejecutar el gasto.

3.5. Dirección o unidad operativa

Resultado: SI

La Dirección de Desarrollo Social junto con el DIF son las instancias municipales encargadas de planear e implementar el programa.

3.6. Presupuesto autorizado

Resultado: SI

En el documento se establece el presupuesto autorizado.

Sección II. Objetivos y alcances del programa

4. Objetivos

4.1. Objetivo general: ¿Identifica un logro esperado a mediano o largo plazo?

Resultado: SI

En el objetivo general se identifica un logro esperado a mediano plazo.

4.2. Objetivo general: ¿Ese logro es medible?

Resultado: SI

En el objetivo general del programa se identifica que el logro esperado es medible.

4.3. Objetivo general: ¿Está redactado con sencillez y claridad?

Resultado: SI

El objetivo general está redactado de forma sencilla y clara.

4.4. Objetivos específicos: ¿Identifican logros esperados a corto y mediano plazo?

Resultado: SI

En los objetivos específicos del programa se identifican logros esperados a corto y mediano plazo.

4.5. Objetivos específicos: ¿Son medibles?

Resultado: SI

En los objetivos específicos se identifican que los logros esperados son medibles.

4.6. Objetivos específicos: ¿Están redactados con sencillez y claridad?

Resultado: SI

Los objetivos específicos del programa están redactados de forma sencilla y clara.

5. Población objetivo y potencial

5.1. ¿Se define la población objetivo de manera clara y sus características?

Resultado: PARCIAL

Las ROP tienen un apartado denominado “Población objetivo” en el cual se señalan las características de la población que busca atender el programa; sin embargo, no se menciona si dicha población objetivo radica en el municipio de Puerto Vallarta.

5.2. ¿Se estima o cuantifica el tamaño de la población objetivo?

Resultado: NO

No se presentan estimaciones respecto al tamaño de la población objetivo del programa.

5.3. ¿Se estima o cuantifica la magnitud del problema que le afecta?

Resultado: NO

No se estima la magnitud del problema.

6. Cobertura geográfica

6.1. ¿Se define la cobertura geográfica y/o por sector del programa?

Resultado: SI

Las ROP presentan un apartado denominado “cobertura geográfica”.

6.2. ¿Se relaciona la cobertura con el sector de la población que se quiere atender?

Resultado: PARCIAL

Si bien en las ROP se presentan elementos que permiten interpretar la relación que hay entre la cobertura y el sector de la población que busca atender el programa, resulta

importante mencionar que parte del contenido de los apartados denominados “población objetivo” y “cobertura geográfica” no es consistente debido que en el primero de los apartados mencionados no se señala que la población que busca atender prioritariamente el programa reside en el municipio de Puerto Vallarta.

6.3. ¿Se justifica la cobertura con el problema público que se quiere atender?

Resultado: SI

Las acciones del programa orientadas a atender el problema público se relacionan con la cobertura geográfica definida en las ROP.

Sección III. Operación y gestión

7. Características de los apoyos

7.1. ¿Se describen los tipos o modalidades de los beneficios o apoyos a entregar?

Resultado: SI

Las ROP presentan un apartado denominado “tipos de apoyo” en el cual se describen los apoyos en especie que se entregarán a los beneficiarios.

7.2. ¿Se describen las cantidades mínimas y máximas que puede obtener cada beneficiario?

Resultado: SI

En las ROP se presenta un apartado titulado “montos y topes máximos de apoyo” en el cual se señala que las cantidades de alimentos y productos de limpieza que se otorgarán a los beneficiarios dependerá de un “estudio socioeconómico” y del número de integrantes de la vivienda[8].

7.3. ¿Están cuantificados los apoyos, ya sea en efectivo o en especie?

Resultado: SI

[8] Ibídem, p.5

Si bien no se menciona directamente cuántos apoyos en especie de alimentos y productos de limpieza se otorgarán a los beneficiarios, resulta importante destacar que dichas cantidades dependerá de un “estudio socioeconómico” y del número de integrantes de la vivienda.

7.4. ¿Se señala una frecuencia para la entrega del beneficio según las modalidades?

Resultado: NO

En las ROP se menciona que se entregará un apoyo en especie de ciertos alimentos y productos de limpieza a los beneficiarios; sin embargo, no se señala si dicho apoyo es único o si será diario, semanal, quincenal, mensual, bimestral, etc.

7.5. ¿Describe la oferta institucional lo que supone la solución del programa para atender el problema?

Resultado: SI

Los apoyos que ofrece el programa son consistentes en cuanto a atender a la población mayor de edad en el municipio de Puerto Vallarta cuyos ingresos resultaron afectados negativamente por la contingencia de COVID-19, lo cual consecuentemente afectó sus posibilidades de adquirir alimentos y productos de limpieza.

7.6. ¿Se mencionan los periodos de tiempo por el cual el beneficiario puede recibir el apoyo?

Resultado: SI

En las ROP se hace mención sobre la temporalidad del apoyo que ofrece el programa.

7.7. ¿Contempla algún mecanismo para saber si todavía cumple con las características de elegibilidad?

Resultado: PARCIAL

Las ROP no definen un mecanismo de verificación explícito, pero incluyen los requisitos para acceder al apoyo que ofrece el programa.

8. Selección de los beneficiarios

8.1. ¿Se muestran de manera clara los criterios de selección o de elegibilidad de los beneficiarios?

Resultado: SI

Las ROP señalan los criterios de elegibilidad para participar en el programa de apoyo.

8.2. ¿Se señalan para cada criterio de selección los requisitos que deben satisfacer los beneficiarios para acreditarlos?

Resultado: SI

El apartado 9.1 define los requisitos y la documentación para acreditar los criterios de selección.

8.3. ¿Estos criterios se alinean con las características de la población objetivo?

Resultado: SI

Los criterios definidos se encuentran alineados a la población objetivo definida.

8.4. ¿Se señalan las obligaciones y compromisos de los beneficiarios?

Resultado: SI

Las ROP señalan en el apartado 9.4 los derechos y obligaciones de los beneficiarios

8.5. ¿Se señalan las obligaciones y compromisos de las instancias responsables del programa?

Resultado: NO

Las ROP no definen un apartado para las obligaciones y compromisos de los responsables del programa de apoyo.

8.6. ¿Existen sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los beneficiarios?

Resultado: SI

El apartado 9.3 de las ROP define las causales de baja del programa de apoyo.

8.7. ¿Existen mecanismos para proteger los derechos de los beneficiarios?

Resultado: PARCIAL

Las ROP definen la posibilidad de que los beneficiarios manifiesten alguna inconformidad, pero no se establece el mecanismo específico para realizarlo.

9. Proceso de operación o instrumentación

9.1. ¿Se mencionan los trámites que el beneficiario debe realizar y las acreditaciones para comprobar los requisitos del programa?

Resultado: SI

Las ROP definen el proceso que debe seguir la población para participar en el programa.

9.2. ¿Se señalan los medios para que la instancia responsable compruebe la personalidad, domicilio y demás características del beneficiario?

Resultado: SI

En las ROP se definen los requisitos para corroborar la información sobre las características de los beneficiados.

9.3. ¿Se describe a detalle el proceso de selección y los procedimientos para ingresar al programa?

Resultado: PARCIAL

Las ROP definen que se realizará un "estudio socioeconómico"[9] a la población interesada en participar en el programa; sin embargo, no se proporciona mayor información sobre el proceso de selección.

9.4. ¿Se identifican las instituciones que participarán en la operación del programa?

Resultado: SI

[9] Ibídem, p. 7

Las ROP señalan que la Dirección de Desarrollo Social y el DIF municipal son responsables de “planear, organizar y ejecutar el programa”.[10]

9.5. ¿Se justifica su participación legalmente?

Resultado: SI

Las instancias definidas como responsables por las ROP se justifican de manera directa o indirecta por sus funciones municipales.

9.6. ¿Se señalan las atribuciones legales que tienen los actores en la operación?

Resultado: SI

Se definen las atribuciones de las áreas involucradas en la operación del programa.

Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados

10. Indicadores de resultados y valor público

10.1. ¿Se incluyen indicadores?

Resultado: SI

Las ROP definen la existencia de dos indicadores de seguimiento

10.2. ¿Se señalan indicadores para niveles de gestión o desempeño del programa (por ejemplo, de actividades, procesos, bienes o productos)?

Resultado: NO

Los indicadores que presentan las ROP son denominados como indicadores de seguimiento, pero están relacionados con los resultados del programa.

10.3. ¿Se señalan indicadores para niveles de resultado (por ejemplo, de cobertura, variación)?

Resultado: SI

Las ROP presentan dos indicadores relacionados con los resultados del programa.

[10] Ibídem, p. 6

10.4. ¿Se definen atributos técnicos mínimos para la comprensión de los indicadores?

Resultado: SI

Las ROP describen la fórmula para la estimación de los indicadores.

10.5. ¿Los indicadores presentados mantienen una relación con los objetivos planteados por el programa?

Resultado: SI

Los indicadores se relacionan con el objetivo planteado por el programa.

11. Monitoreo y evaluación

11.1. ¿Se identifican mecanismos para el seguimiento de los resultados del programa?

Resultado: SI

Si bien las ROP señalan la necesidad de un reporte como un elemento para dar seguimiento a los resultados, es interesante señalar que se considera la figura de un "comité vecinal alimentario mismo que deberá preferentemente estar integrado por las juntas vecinales cercanas y que estén vigentes…con el objetivo de garantizar y verificar la correcta distribución del apoyo".[11]

11.2. ¿Se señala la agenda de evaluación que se deberá realizar durante la vigencia de las ROP?

Resultado: PARCIAL

El apartado 11.2 denominado "Evaluación del programa" plantea "La subdirección de Programas Sociales será la encargada de dar seguimiento a la verificación de entregas de apoyos, así como a los indicadores de seguimiento de estas reglas de operación"[12], por lo

[11] Ibídem, p. 7
[12] Ibídem, p. 7

cual se considera que existe una consideración hacia la evaluación, pero no se define una agenda.

11.3. ¿Se señalan mecanismos para la evaluación del programa por tipo y periodo de aplicación?

Resultados: NO

Si bien se contempla la posibilidad de realizar una evaluación, no se definen mayores características al respecto.

11.4. ¿Se señalan las instancias responsables que participan en los procesos de evaluación?

Resultado: SI

Las ROP definen en el apartado 11.2 el área responsable de la evaluación del programa.

Sección V. Transparencia, difusión y rendición de cuentas

12. Transparencia, difusión y rendición de cuentas

12.1. ¿Se identifican lineamientos para transparentar los procesos y resultados del programa?

Resultado: PARCIAL

El apartado 13 denominado “Transparencia y rendición de cuentas” señala algunos elementos relacionados con la difusión de la convocatoria y lineamientos, pero no se definen los lineamientos para transparentar el proceso.

12.2. ¿Se señalan mecanismos (leyendas, avisos, etc.) para asegurar que el programa sea en beneficio de sus objetivos sin fines partidistas o de lucro?

Resultado: SI

Las ROP define los mecanismos para evitar que el programa se utilice con otros fines a los definidos en el documento.

12.3. ¿Se identifican medios y procedimientos para la difusión del programa a la ciudadanía y beneficiarios?

Resultado: SI

La difusión de la convocatoria está planteada para realizarse a través de la página web y redes sociales del municipio.

12.4. ¿Se mencionan los instrumentos para la recopilación de quejas y sugerencias y su incorporación al proceso del programa?

Resultado: PARCIAL

El apartado 13.2 denominado “Quejas y denuncias” define la posibilidad de realizar estas acciones, pero no se definen los instrumentos para llevar a cabo este fin.

13. Padrón de beneficiarios

13.1. ¿Se muestran las características y el medio para la visualización del padrón de beneficiarios?

Resultado: NO

No se define el medio para consultar el padrón de beneficiarios.

13.2. ¿Se menciona el método para su actualización del padrón y el mecanismo de salvaguarda de los datos personales de los beneficiarios?

Resultado: PARCIAL

El apartado 13.2 denominado “Padrón de beneficiarios/as” señala “La Sub Dirección de Programas Sociales, será la responsable de integrar y actualizar el padrón de beneficiarios/as, generado con motivo del programa”.[13] Pero no se definen los mecanismos para la protección de los datos personales de los beneficiarios.

14. Contraloría social

[13] Ibídem, p. 8

14.1. ¿Se menciona la finalidad del mecanismo de contraloría social a través del cual se dará retroalimentación al programa?

Resultado: NO

Las ROP señalan la existencia de una figura denominada “Comité Social Alimentario” que se conforma por “integrantes de las juntas vecinales cercanas y vigentes”[14] lo que implica la participación de la sociedad, pero no de los beneficiarios específicamente, por lo cual se considera que no se contempla la existencia de la contraloría social.

14.2. ¿Se muestra cómo se conforma el mecanismo de contraloría social y las atribuciones de los integrantes?

Resultado: NO

No se proporciona información sobre la contraloría social.

14.3. ¿Se enlistan las actividades que llevarán a cabo los integrantes para el seguimiento y evaluación del programa, así como la periodicidad de éstas?

Resultado: NO

No se proporciona información sobre la contraloría social.

15. Anexos

15.1. ¿Se adjuntan anexos que soporten la información del documento general de las Reglas de Operación?

Resultado: NO

Las ROP no incluyen anexos

15.2. ¿Los anexos se encuentran actualizados y se mencionan los medios para consultarlos además de las Reglas de Operación?

Resultado: NO

Las ROP no incluyen anexos.

[14] Ibídem, p.9

1. EVALUACIÓN

A partir de los hallazgos se otorgaron los puntajes definidos para cada una de las preguntas, de tal forma que el promedio de las mismas y de las secciones permitió definir que la calidad de las ROP del "Programa de Apoyo Alimentario" del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco alcanzó una calificación de 65.6 sobre 100.

Tabla 1. Resumen de valores por pregunta

Sección/Tema/Pregunta	SI	PARCIAL	NO	Puntaje
Sección I. Particularidades del programa				
1. Fundamentación y motivación jurídica				
1.1. ¿Se relacionan las disposiciones específicas legales que facultan a la dependencia para emitir las ROP?				100
1.2. ¿Se presentan las disposiciones en orden de jerarquía jurídica?				100
1.3. ¿Se presentan los argumentos jurídicos que justifican la emisión de las ROP?				100
1.4. ¿Se parafrasean las disposiciones jurídicas que motivan la emisión de las ROP?				100
Puntaje total del tema				100
2. Introducción				
2.1. ¿Justifica la creación y existencia del programa?				100
2.2. ¿Contiene la necesidad o situación a atender?				100
2.3. ¿En el diagnóstico se identifican brechas de desigualdad de género, o en su caso se precisa que no se identificaron?				0
2.4. ¿Menciona a la población potencial en términos generales?				100
2.5. ¿Menciona el nivel de gobierno y/o institución que asume el programa?				100
Puntaje total del tema				80
3. **Descripción básica del programa**				
3.1. Nombre del programa				100
3.2. Derecho social y humano				0
3.3. Dependencia o unidad responsable				100
3.4. Dirección general o unidad ejecutora de gasto				0
3.5. Dirección o unidad operativa				100
3.6. Presupuesto autorizado				100
Puntaje total del tema				66.7
Calificación de la sección I				82.2
Sección II. Objetivos y alcances del programa				
4. Objetivos				

4.1. Objetivo general: ¿Identifica un logro esperado a mediano o largo plazo?				100
4.2. Objetivo general: ¿Ese logro es medible?				100
4.3. Objetivo general: ¿Está redactado con sencillez y claridad?				100
4.4. Objetivos específicos: ¿Identifican logros esperados a corto y mediano plazo?				100
4.5. Objetivos específicos: ¿Son medibles?				100
4.6. Objetivos específicos: ¿Están redactados con sencillez y claridad?				100
			Puntaje total del tema	100.0
5. Población objetivo y potencial				
5.1. ¿Se define la población objetivo de manera clara y sus características?				50
5.2. ¿Se estima o cuantifica el tamaño de la población objetivo?				0
5.3. ¿Se estima o cuantifica la magnitud del problema que le afecta?				0
			Puntaje total del tema	16.7
6. Cobertura geográfica				
6.1. ¿Se define la cobertura geográfica y/o por sector del programa?				100
6.2. ¿Se relaciona la cobertura con el sector de la población que se quiere atender?				50
6.3. ¿Se justifica la cobertura con el problema público que se quiere atender?				100
			Puntaje total del tema	83.3
			Calificación de la sección II	66.7
Sección III. Operación y gestión				
7. Características de los apoyos				
7.1. ¿Se describen los tipos o modalidades de los beneficios o apoyos a entregar?				100
7.2. ¿Se describen las cantidades mínimas y máximas que puede obtener cada beneficiario?				100
7.3. ¿Están cuantificados los apoyos, ya sea en efectivo o en especie?				100
7.4. ¿Se señala una frecuencia para la entrega del beneficio según las modalidades?				0
7.5. ¿Describe la oferta institucional lo que supone la solución del programa para atender el problema?				100
7.6. ¿Se mencionan los periodos de tiempo por el cual el beneficiario puede recibir el apoyo?				100
7.7. ¿Contempla algún mecanismo para saber si todavía cumple con las características de elegibilidad?				50
			Puntaje total del tema	78.6
8. Selección de los beneficiarios				

8.1. ¿Se muestran de manera clara los criterios de selección o de elegibilidad de los beneficiarios?				100
8.2. ¿Se señalan para cada criterio de selección los requisitos que deben satisfacer los beneficiarios para acreditarlos?				100
8.3. ¿Estos criterios se alinean con las características de la población objetivo?				100
8.4. ¿Se señalan las obligaciones y compromisos de los beneficiarios?				100
8.5. ¿Se señalan las obligaciones y compromisos de las instancias responsables del programa?				0
8.6. ¿Existen sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los beneficiarios?				100
8.7. ¿Existen mecanismos para proteger los derechos de los beneficiarios?				50
Puntaje total del tema				78.6
9. Proceso de operación o instrumentación				
9.1. ¿Se mencionan los trámites que el beneficiario debe realizar y las acreditaciones para comprobar los requisitos del programa?				100
9.2. ¿Se señalan los medios para que la instancia responsable compruebe la personalidad, domicilio y demás características del beneficiario?				100
9.3. ¿Se describe a detalle el proceso de selección y los procedimientos para ingresar al programa?				50
9.4. ¿Se identifican las instituciones que participarán en la operación del programa?				100
9.5. ¿Se justifica su participación legalmente?				100
9.6. ¿Se señalan las atribuciones legales que tienen los actores en la operación?				100
Puntaje total del tema				91.7
Calificación de la sección III				82.9
Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados				
10. Indicadores de resultados y valor público				
10.1. ¿Se incluyen indicadores?				100
10.2. ¿Se señalan indicadores para niveles de gestión o desempeño del programa (por ejemplo, de actividades, procesos, bienes o productos)?				0
10.3. ¿Se señalan indicadores para niveles de resultado (por ejemplo, de cobertura, variación)?				100
10.4. ¿Se definen atributos técnicos mínimos para la comprensión de los indicadores?				100
10.5. ¿Los indicadores presentados mantienen una relación con los objetivos planteados por el programa?				100
Puntaje total del tema				80
11. Monitoreo y evaluación				

11.1. ¿Se identifican mecanismos para el seguimiento de los resultados del programa?				100
11.2. ¿Se señala la agenda de evaluación que se deberá realizar durante la vigencia de las ROP?				50
11.3. ¿Se señalan mecanismos para la evaluación del programa por tipo y periodo de aplicación?				0
11.4. ¿Se señalan las instancias responsables que participan en los procesos de evaluación?				100
Puntaje total del tema				62.5
Calificación de la sección IV				71.3
Sección V. Transparencia, difusión y rendición de cuentas				
12. Transparencia, difusión y rendición de cuentas				
12.1. ¿Se identifican lineamientos para transparentar los procesos y resultados del programa?				50
12.2. ¿Se señalan mecanismos (leyendas, avisos, etc.) para asegurar que el programa sea en beneficio de sus objetivos sin fines partidistas o de lucro?				100
12.3. ¿Se identifican medios y procedimientos para la difusión del programa a la ciudadanía y beneficiarios?				100
12.4. ¿Se mencionan los instrumentos para la recopilación de quejas y sugerencias y su incorporación al proceso del programa?				50
Puntaje total del tema				75
13. Padrón de beneficiarios				
13.1. ¿Se muestran las características y el medio para la visualización del padrón de beneficiarios?				0
13.2. ¿Se menciona el método para su actualización del padrón y el mecanismo de salvaguarda de los datos personales de los beneficiarios?				50
Puntaje total del tema				25
14. Contraloría social				
14.1. ¿Se menciona la finalidad del mecanismo de contraloría social a través del cual se dará retroalimentación al programa?				0
14.2. ¿Se muestra cómo se conforma el mecanismo de contraloría social y las atribuciones de los integrantes?				0
14.3. ¿Se enlistan las actividades que llevarán a cabo los integrantes para el seguimiento y evaluación del programa, así como la periodicidad de éstas?				0
Puntaje total del tema				0
15. Anexos				
15.1. ¿Se adjuntan anexos que soporten la información del documento general de las Reglas de Operación?				0
15.2. ¿Los anexos se encuentran actualizados y se mencionan los medios para consultarlos además de las Reglas de Operación?				0
Puntaje total del tema				0

Calificación de la sección V	25.0
Calificación total del programa	65.6

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Los resultados de la evaluación permiten identificar que el diseño del "Programa de Apoyo Alimentario" del municipio de Puerto Vallarta a partir de sus reglas de operación presenta temas que están mejor definidos que algunos otros. Por un lado, se identifica que los temas que están mejor definidos en el diseño del programa se relacionan con "Fundamentación y motivación jurídica", "Objetivos", así como el "Proceso de operación o instrumentación". En cambio, los temas que tienen los puntajes más bajos y por ende representan las principales áreas de mejora en el diseño del programa son "Controlaría social", "Población objetivo y potencial", así como "Padrón de beneficiarios".

Con base en estos hallazgos se emiten las siguientes recomendaciones de mejora:

1. Establecer la figura de la contraloría social a fin de favorecer la transparencia y uso eficiente de los recursos del programa.
2. Definir el medio para consultar el padrón de beneficiarios y definir el mecanismo para proteger los datos personales de los mismos.
3. Estimar tanto la población objetivo del programa como la magnitud del problema que le afecta.

Otras de las recomendaciones que se sugiere tomar en cuenta además de las provenientes de los temas anteriores son:

4. Elaborar un diagnóstico que permita identificar, entre otros aspectos, las brechas de desigualdad de género.
5. Definir la dirección o unidad responsable de ejecutar el gasto
6. Establecer la frecuencia con la que se entregará el apoyo a los beneficiarios del programa.

7. Definir las obligaciones y compromisos de las dependencias públicas del municipio responsables del programa.
8. Describir con claridad el proceso de selección y procedimientos para ingresar al programa en especial se recomienda esclarecer los criterios que se tomarán en cuenta en el estudio socioeconómico que se menciona en las ROP del programa.

Si bien se reconoce el esfuerzo ejercido por parte del gobierno municipal de Puerto Vallarta para hacer frente al COVID-19, también resulta importante destacar que la incorporación de este conjunto de recomendaciones en las ROP puede contribuir a mejorar el diseño del “Programa de Apoyo Alimentario”.